

# EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL.

Número suelto 5 ctvs.

No se admite suscripciones

NUEVA ERA.

AÑO XX

Quito, marzo 19 de 1904.

NUM 189

## SUMARIO

### ACTAS DEL CONCEJO.

- 1 Sesión del 13 de mayo de 1903.
- 2 Sesión del 16 de mayo de 1903.
- 3 Sesión del 26 de mayo de 1903.
- 4 Sesión del 9 de junio de 1903.
- 5 Sesión del 25 de junio de 1903.
- 6 Sesión del 15 de julio de 1903.

## ACTAS MUNICIPALES.

### I

#### Sa. Sesión ordinaria del 13 de mayo de 1903.

Concurrieron los Señores Presidente, Burbano de Lara, Checa, López, Orfíz, Reyes V., Salvador, Médicos de Higiene, Procurador, Comisario 2º e Ingeniero.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Dr. Reyes dijo: Anoche resolvió el Concejo ponerse incondicionalmente á disposición de la Junta Suprema de Sanidad, en el supuesto de que ella hubiere sido creada por el Ejecutivo. Mas hoy, por informes del Sr. Ministro Valverde, me he cerciorado de que el respectivo Decreto no ha sido aún promulgado; de suerte que no hay Junta á la cual podamos prestarle nuestro apoyo. Careciendo, pues, de base la moción aludida, me veo en el caso de proponer estotra:

*“Que por prematuro, se reconsidere lo resuelto acerca del apoyo ofrecido por el Concejo á la Junta Suprema de Sanidad; en virtud de que ésta no ha sido aún establecida por el Poder Ejecutivo”.*

Puesta á debate, el Sr. Burbano de Lara la sostuvo manifestando que, sien-

do ciertos los hechos puntualizados por el Dr. Reyes, mal podía el Concejo adherirse á una Junta que no existe.

El Sr. Checa opinó por que la reconsideración se refiera únicamente á la Junta de Sanidad, y que en vez de ésta se ofrezca apoyo al Supremo Gobierno.

*El Dr. Reyes:* No me parece buena la observación del Sr. Checa, por que el Concejo debe ser el iniciador de todas las medidas que deben arbitrarse para combatir el flagelo; mas no por ésto ha de entenderse que él ha de ser el único que ha de hacer frente á los ingentes gastos que demandará la ejecución de las prescripciones higiénicas que llegaren á dictarse, según fueren las circunstancias. Si éstas subieren de punto, pedirá al Gobierno su apoyo moral y pecuniario, para emprender en una labor enérgica y previsiva, en todo caso.

Cerrado el debate, fue aprobada la moción.

Momento después de incorporado el Concejal Sr. Dr. Navarro, el Sr. Dr. Reyes hizo, con apoyo del Sr. Salvador, la siguiente moción, que discutida por partes, se aprobó, previa ligeras observaciones acerca de cada una de ellas:

*“Que se oficie á la Facultad de Medicina pidiéndole se sirva dictar y remitir al Concejo para su publicación, las prescripciones higiénicas que, en concepto de ella, sean adecuadas para prevenir la incasión de la peste bubónica;*

*Que se invite tanto á los Sres. Médicos de la Capital para una conferencia en que se delibere sobre las medidas preventivas contra la peste; así como á personas respetables del lugar, con el objeto de acordar la ejecución de las prescripciones relativas al saneamiento de la ciudad;*

*Que se exite el patriotismo y filantropía de las Juntas de Beneficencia, á efecto de*

que se ~~hagan~~ suscripciones voluntarias destinadas al expresado saneamiento; y para que esta labor sea más eficaz, se promueva la unificación de las Policías Nacional y Municipal;

Que se comprén y coloquen inmediatamente trampas en la ciudad;

Que se hagan á diario visitas domiciliarias; y por último,

Que si dentro de quince días no se presentaren licitadores para la empresa de asco de la ciudad, el Concejo tome á su cargo dicha Empresa, incluyéndose el servicio á domicilio; y que, á este efecto, se comprén carretas, carretillas y demás útiles que fueren necesarios.

Por moción del mismo Dr. Reyes, con apoyo del Dr. López, se dispuso pedir á Europa dos Estufas, dos Generadores Formig y Suro Jerssin con sus respectivos instrumentos de aplicación.

Por ser avanzada la hora, terminó la sesión.

El Presidente, JENARO LARREA.

El Secretario, Manuel María Guerra.

2

1.ª Sesión ordinaria del 16 de mayo de 1903

Concurrieron los Sres. Vicepresidente, Checa, López, Navarro, Reyes, Salvador, Primer Médico de Higiene, Comisario de Calles é Ingeniero.

Aprobada, previa lectura, el acta de la sesión anterior, se ordenó archivar un oficio del Sr. Decano de la Facultad de Medicina en, el cual avisa que tan luego como los comisionados por dicha Facultad den su informe sobre la peste bubónica, lo remitirá para el conocimiento del Concejo y del público.

Pasó al estudio del Sr. Procurador la contestación del Sr. Gobernador de la provincia de que no puede ordenar se repare la acequia Atacatzó, en la quebrada del Cristal, porque la Junta Directiva del camino á Chone no cuenta por ahora con ninguna clase de recurso; y á la Comisión de Obras Públicas un oficio del Comisario 2º con el que acompaña un escrito del Sr. Enrique Rubiñes quien manifiesta que no puede construir el muro del Monasterio de Santa Catalina sino cuando el Concejo desista judicialmente de la expropiación de un terreno de dicho Monasterio.

Una vez aceptadas las excusas de los

Sres. Carlos Alberto Salvador y Dr. Guillermo Espinosa, fueron elegidos los Sres. Francisco Chiriboga B. y Ramón Ojeda para el desempeño del cargo de Jurados principales.

A este respecto, se negó la solicitud del Juez 2º de Letras sobre nombramiento de Jurados en remplazo de aquellos que se hallan ausentes.

Pasó al Tesorero el cuadro de multas impuestas en abril por el Teniente parroquial de Puenbo.

Se aprobó la redacción del proyecto que establece un Departamento de Temperancia.

En seguida lo fueron también los informes de este tenor:

"Sr. Presidente:—El Concejo definió á la solicitud del Teniente Político de Cotacollao, en orden á que se forme una calle de la carretera á la plaza de la expresada parroquia, ocupando para ello el area de terreno de la casa perteneciente á la testamentaria de Estefa Ayala; y como el Ingeniero Municipal, después de manifestar la necesidad indispensable de este terreno para la apertura de la calle, presentó la tasación del inmueble; vuestra Comisión es del parecer que se ordene al Sr. Procurador proceda inmediatamente á las diligencias de expropiación de la referida casa, en el sentido que previene la ley.—Tal es mi opinión, respetando en todo la del I. Concejo.—Quito, mayo 12 de 1903.—Enrique Freile Z."

"Sr. Presidente:—Medida proflijamente la casa N.º 86 de la Carrera Rocafuerte, propiedad del Sr. Dr. Leonidas Baquero B., se encuentra que tiene de frente veintidós metros sesenta y siete centímetros (22 m. 67). Es lo que puedo informar al respecto.—Quito, 3 de abril de 1903.—C. Arturo Martínez."

"Sr. Presidente:—Según informe de mi Sub-colector del impuesto á los bilares, es verídica la información de testigos, adjunta á esta solicitud. Por tanto, debe accederse á lo pedido por el Sr. Francisco J. Silva N.—Guillén."

Previo lectura, fueron aprobados en tercera discusión los proyectos reformativos, el primero, de la Ordenanza que reglamenta el cobro del impuesto á los estanquillos; y del art. 78 del Presupuesto, el segundo.

El Concejo ratificó la orden de pago

de papel de imprenta para la publicación de los Boletines de la Corporación Estudios de Medicina, acerca de la peste bubónica.

Después de un momento de receso, el Sr. Salvador, con apoyo del Dr. Freile Z., hizo la moción siguiente que se aprobó:

*"Que en virtud de haberse organizado ya el Consejo Supremo de Sanidad, establecido por Decreto Ejecutivo, se aplaza para mejor ocasión la convocatoria á los Señores Médicos y propietarios para la Conferencia de que habla la moción aprobada en 13 del presente".*

Por último, se autorizó á la Presidencia para que gestione el arrendamiento de una casa destinada al servicio de la Policía Municipal.

Terminó la sesión.

El Vicepresidente, ENRIQUE FREILE Z.

El Secretario, Manuel María Guerra.

## 3

## 10. Sesión ordinaria del 26 de mayo de 1903.

Abierta con los Sres. Vicepresidente, Baca, Checa, Navarro, Ortiz, Reyes, Procurador, Tesorero, Primer Médico de Higiene, Comisario 2º é Ingeniero, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se ordenó publicar la Ordenanza que establece el Departamento de Temperancia, devuelta por el Jefe Político con la sanción legal.

En seguida, fue aprobada la redacción de los proyectos reformativos del art. 78 del Presupuesto, el primero; y de la Ordenanza sobre estanquillos, el segundo.

En virtud de un oficio del Comisario de Calles, propuso el Dr. Navarro, con apoyo de los Sres. Baca y Checa, esta moción que se aprobó:

*"Que preferentemente á cualquiera obra se refecione el empedrado de las Carreras Maldonado y Guayaquil, en los puntos solicitados por el Sr. Ministro de Obras Públicas".*

Pasó á la Comisión respectiva, la solicitud del Profesor de gimnasia, quien pide algunos aparatos para los ejercicios de este ramo; y á la de Alumbrado, los documentos relacionados con el informe de este tenor:

"Sr. Presidente del M. I. Concejo Cantonal.—Señor:—En cumplimiento á la comisión encargada por ese I. Ayuntamiento para que manifestara si son necesarios, con relación al servicio del alumbrado público y al tiempo que dura el contrato, los materiales que constan en las listas sometidas por "La Eléctrica" á esa Corporación, me es honroso informar como sigue:

He observado detenidamente los aparatos y materiales de que goza la mencionada, y son, efectivamente, necesarios todos los útiles solicitados por ella. El tubo de hierro, es para sustituir al actual de madera; las lámparas, para subrogar á las deterioradas, tomando en cuenta que su duración varía de días á meses; y, por último, todo el pedido es pobre para una instalación regular.

Esto es de justicia, y por lo mismo, me es grato ofrecer á Ud. mis consideraciones.—Quito, mayo 25 de 1903.—*Luís Manosalvas.*

De los siguientes informes, se aprobó el primero, y negó el segundo, por no haberse ordenado la licitación á que él se refiere:

"Sr. Presidente:—El Sr. José Manjarrés ha comprobado, con la información sumaria que precede, su extrema pobreza. Hallándose, en consecuencia, en el caso del respectivo Decreto Legislativo, nuestra Comisión cree que á dicho Señor debe exonerarsele del pago de la cuota por composición de calles. Salvo siempre el ilustrado parecer del Concejo.—Mayo 25 de 1903.—*Fidal Ortiz.*"

"Sr. Presidente:—Opino que mejor es la petición de los Sres. Honorio Jaramillo y Francisco Paz y Miño que la de los Sres. A. Donsdebés y N. Eduardo Mera, tocante al traslado de la pila de la Plaza de la Independencia á la de la Recoleta; por tanto, no habiendo mejor postor, puede el Municipio autorizar al suserito para la celebración del respectivo contrato.—*J. A. Villagómez.*"

El Sr. Procurador informó que se ha rematado en \$1,10,400 la casa de la Sra. Galárraga; y que para este acto había solicitado el nombramiento de una comisión que represente al Municipio, supuesto que él no podía intervenir en su calidad de Procurador, por haber asesorado en dicho remate.

Agregó que esta exposición hacía pa-

ra que no se le crea omiso en el cumplimiento de sus deberes; y en cuanto á la calle del Tejar, cuya inspección se le había encomentado, dijo que los planos ni los títulos del Sr. Carlos Alvarez G. dan luz sobre el asunto; pero que, en su concepto, ha existido la calle de que se trata, tanto que consta del plano de la ciudad hecho por el Sr. Gualberto Pérez.

La Presidencia expuso que, habiendo presentado los vecinos del Tejar una solicitud al respecto, debía el Sr. Procurador dar su informe por escrito al pie del documento expresado.

Manifestó en seguida que había recibido encargo del Sr. Larrea de poner en conocimiento del Concejo, el contrato *ad-referendum* celebrado con el Sr. B. Calisto sobre compra de sifones, por el precio de 26 sucres cada uno.

Dicha Corporación ratificó el aludido contrato.

Previo informe verbal del Sr. Comisario, en cuanto á que la casa de la Sra. Mariana Borja v. de Pérez, dadas las apremiantes circunstancias, es la más adecuada entre las ofrecidas en arrendamiento para el servicio de Policía, el Concejo autorizó al Procurador para que, con dicha Señora, celebre el respectivo contrato por \$f. 60 mensuales, y el tiempo de dos años.

Terminó la sesión.

El Vicepresidente, ENRIQUE FREILE Z.

El Secretario, Manuel María Guerra.

## 4

## 11 Sesión ordinaria del 9 de junio de 1903.

Concurrieron los Señores Presidente, Burbano de Lara, Checa, Freile Z., López, Ortiz, Reyes, Procurador, Tesorero, Primer Médico de Higiene, Comisario é Ingeniero.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se mandó archivar el oficio del Sr. Ministro de lo Interior y Policía, en que aplaude la actividad del Concejo por las providencias que ha tomado para combatir la invasión de la peste bubónica; y el del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, relativo á manifestar que ésta no da el informe solicitado, en virtud de haberse creado la Junta Suprema de Sanidad; y publicar las Ordenanzas devueltas por la Je-

fatura Política con la sanción respectiva, relativas, la una, á reformar el art. 78 del Presupuesto, y la otra, á la que reglamenta el cobro del impuesto á los estanquillos.

Pasaron al Sr. Tesorero los Cuadros de multas impuestas á los particulares y celadores municipales por el Sr. Comisario Segundo Municipal, en el mes próximo pasado; así como los de los Tenientes Políticos de Guápulo y Puembo correspondientes al propio mes; á la Comisión de los Sres. Médicos de Higiene y de Vacuna la solicitud de R. Molina Bucheli y C<sup>ca</sup>, quien pide permiso para poner al servicio público la Botica del Guayas; al Primer Médico de Higiene, la del Sr. Guillermo Harman, en que comunica que desde el 1<sup>o</sup> de junio suspenderá la elaboración de cerveza en su Fábrica La Imperial; al Sr. Procurador, la petición de algunos interesados en la compra de terrenos municipales; y al Ingeniero, la de Victoria Ortiz, sobre exoneración de pago de la contribución de alumbrado.

Aceptada la excusa del Sr. Francisco Chiriboga B. para ejercer el cargo de Jurado principal, fue elegido para reemplazarlo el Sr. Isaac Navarro Romero; así como también el Sr. José Morales para Juez 1<sup>o</sup> suplente de la parroquia de Pomasqui.

El Concejo ratificó el nombramiento de Celador municipal hecho por la Presidencia en la persona de Emilio Mora, en reemplazo de Elías Balladares, á quien se dio de baja, por haber observado una conducta inmoral.

Fueron aprobados los siguientes informes:

“Sr. Presidente:—Vuestra Comisión 2<sup>a</sup> de Hacienda encargada de revisar la contaduría del Tesoro Municipal, informa sobre los puntos siguientes:

1<sup>o</sup> Los Estados mensuales que el Sr. Tesorero ha presentado al I. Concejo, por los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año, están conformes con los libros Diario y Mayor de la Tesorería Municipal.

2<sup>o</sup> Para descubrir el verdadero estado de la Caja, la Comisión ha examinado los asientos del libro Diario hasta el 26 de mayo último.

3<sup>o</sup> El saldo que los libros arrojan hasta la fecha indicada es de \$f. 65.621,72.

4<sup>o</sup> Las cantidades en que este saldo se descompone son las siguientes:

\$f. 57.198,20 en siete depósitos á pla-

zo en la Sucursal del Banco Comercial y Agrícola; cantidades que se están recogiendo para las Empresas de luz, agua y alcantarillado;

S/. 4.589 en moneda corriente en la Caja;

S/. 3.834,52 que el Sr. Tesorero asegura están por recaudarse del ramo de alumbrado.

*Feliciano Checa.—Ignacio Baca M.*"

"Sr. Presidente:—La Sra. María Alvear Egniguren se halla comprendida en el Decreto Legislativo del 28 de octubre de 1863; pues, ha comprobado su pobreza, según consta de las actuaciones judiciales que ha acompañado. En consecuencia, vuestra Comisión es de parecer de que se exoneró a la expresada Sra. del pago de la cuota por composición de la Carrera Chili; salvo, en todo caso, el muy ilustrado del Concejo.—Junio 9 de 1903.—*Vidal Ortiz*".

"Sr. Presidente:—La Sra. Antonia Calahorrano se halla comprendida en el art. 3º del Decreto Legislativo de 28 de octubre de 1863; pues, ha comprobado su pobreza según consta de las actuaciones judiciales que al efecto ha tenido á bien acompañar. En consecuencia, salvo el mejor parecer del Concejo, vuestra Comisión cree que debe exonerarse á dicha Señora del pago de la cuota por composición de la calle Chili.—Junio 9 de 1903.—*Vidal Ortiz*".

"Sr. Presidente:—Estudiado el plano que para apertura de calles, han presentado los Sres. F. J. Salazar G. y Rafael E. Dávila, en la quinta del Sr. Julio Urrutia, vuestra Comisión opina: que puede aprobarse dicho plano, con la siguiente modificación: que la calle más occidental, de las que se dirigen de Norte á Sur, no debe quedar interrumpida por el lote Nº XXIII, como lo está en el plano, sino que cortando dicho lote, debe prolongarse hasta el límite, en que linda con el predio de la Sra. Irene Muñoz. Por otra parte, nada más justo que cuando pueda el I. Concejo, mande construir un santider de agua, en el punto señalado en el plano. También sería bueno que el I. Concejo expropiara la cantidad de terreno necesaria, del área perteneciente al cura del Belén, para así poder prolongar una de las calles del proyecto hasta la misma placeta, como se ve en las líneas de

puntos.—Quito, 28 de mayo de 1904.—*C. Arturo Martínez*".

"Sr. Presidente:—Antes de que se fraccionara la casa de la Sra. Valentina Enríquez, para venderle al peticionario, Señor Benjamín Silva, la parte que posee en la actualidad, fue medida en toda su extensión para el cobro del impuesto; mas, fraccionada se volvió á medir la parte correspondiente al Sr. Silva, y se padeció equivocación en la mensura; y por esto se le ha cobrado solo ochenta y ocho centavos; y el resto lo ha pagado la Sra. Enríquez; mas advertido el error, se modificó el catastro, y se le ha continuado cobrando un suere ochenta centavos de conformidad con la rectificación, como lo sabe bien el peticionario y puede medir en el momento el frente de su casa. Es, pues, error en la medida; mas, por esto no tiene derecho alguno á indemnización.—*Guillén*".

"Sr. Presidente:—Es exacto lo aseverado por el Sr. Carlos F. Cruz; pues, las aguas corren por un caño construido junto á la pared que cierra el predio de dicho Señor; y, es más que probable que dicha pared se viene al suelo á consecuencia de las aguas que corren por el caño. Débese por tanto, quitar dicho caño del lugar actual y construir otro en el centro de la calle.—Quito, 28 de mayo de 1903.—*C. Arturo Martínez*".

"Sr. Presidente:—Conforme al art. 5º de la Ordenanza de 23 de abril de 1897, es indudable que la cantina "Club Pichincha" tiene de pagar la pensión impuesta á la venta por menor de licores extranjeros, ya que en esta cantina se expenden dichos licores. Por lo expuesto, creo que el I. Concejo debe ordenar la calificación de ese Establecimiento. Así mismo debe ordenarse la calificación de los Establecimientos de los Sres. Barandiarán y Arcos, como lo pide la solicitante, Sra. Francisca Barahona, asentista del ramo. Este es el parecer de la Comisión salvo el más ilustrado del Concejo.—*Daniel Barbano de Lara*".

Consiguientemente se nombró al Sr. Checa para que, en asocio del Sr. Tesorero, clasifique conforme á la Ordenanza respectiva, la cantina del "Club Pichincha" y los establecimientos de licores de los Sres. J. A. Barandiarán, Se-

rafin Arcos y de la Compañía Moscoso-Portilla, en virtud de solicitud de la Sra. rematadora del impuesto á los estanquillos de la ciudad.

Se aprobó la primera parte del siguiente informe, en el sentido de que el Sr. Procurador entable la acción judicial respectiva contra quien corresponda.

"Sr. Presidente:—He pedido ya una inspección ocular, como diligencia previa, del juicio que trato de proponer, como Procurador Síndico, contra los Empresarios de la "Carretera", los Sres. López; por lo cual, opino que el I. Concejo puede reparar el mal y daños que se han causado en la acequia Atacanzo. Más, si el Municipio cree que se debe enderezar la demanda contra el Fisco, como lo ha hecho el Sr. Dr. Campuzano por su acequia, pasaría por el sentimiento de hacer.—*J. A. Villagómez*"

Leídos los informes que van á continuación, se ordenó, respecto del primero, que se oficie á la Eléctrica, á fin de que haga colocar las pantallas en las lámparas puestas al servicio en la cuadra de la Carrera Cotopaxi; y del 2º que se aplaze para mejor ocasión.

"Sr. Presidente:—Es verdad están colocados cinco focos de luz incandescente en la 2ª cuadra de la carrera "Cotopaxi"; pero se nota que no se han colocado las respectivas pantallas.—Quito, 6 de junio de 1903.—*C. Arturo Martínez*"

"Sr. Presidente:—Me parece indudable la mejora que el Sr. Angel de J. Iturralde propone en beneficio de la Imprenta Municipal con la adquisición de las dos prensas que dice el peticionario se hallan de venta en la Capital.—Pero en ésta, como en otras tantas mejoras que se proponen, creo debe consultarse primero los recursos de esta I. Corporación, oyéndose al efecto al Sr. Tesorero; si él manifestare haber un sobrante en caja, ó poder hacer dicha adquisición á plazo, procédase á la compra solicitada. De otro modo, inútil me parece promulgar ordenanzas ó resoluciones que no llegan á cumplirse por la falta de recursos. En cuanto á la tela encanchada de que se habla en la misma solicitud, díjase un oficio al Sr. Ministro de lo Interior en demanda de dicha tela en la cantidad que indicare el peticionario. Tal es el parecer de esta Comisión, salvo el más acertado del I. Concejo.—*Ignacio Baca M.*"

Leído el informe de este tenor, pasó á 2ª discusión el siguiente proyecto de Ordenanza que crea la plaza de Inspector de la Plaza del Mercado.

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—Aceptable me parece la indicación del Sr. Comisario Peñaherrera; y por si el I. Concejo apruebe este parecer, acompañe el proyecto respectivo.—Quito, junio 9 de 1903.—*Daniel Burbano de Lara*"

#### "EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

DECRETA:

Art. 1º Créase la plaza de un Inspector de la Plaza del Mercado.

Art. 2º El sueldo de este empleo será por ahora de \$1.30 mensuales, que se sacarán de Gastos Extraordinarios; y en adelante, el que se le señale en cada Presupuesto.

Dada, etc."

Igualmente pasaron á 2ª discusión el Proyecto de Reglamento para el Departamento de Temperancia; y á 3ª el de la Ordenanza reformativa de la que reglamenta el cobro del impuesto á la cerveza nacional.

A petición del Dr. Reyes V., se aprobó el exeso de \$1.30 invertidos en la festividad del 24 de mayo, debiéndose esta suma aplicar á Gastos Extraordinarios; y se autorizó el gasto de \$1.10 mensuales para arrendamiento de una local destinado al despacho del Sr. Médico de Vacuna, por cuanto en la casa que sirve de Policía Municipal, no hay una pieza adecuada al objeto.

Terminó la sesión.

El Presidente, JENARO LARREA.

El Secretario, Manuel María Guerra.

12ª Sesión ordinaria del 25 de junio de 1903.

Abierta con los Sres. Vicepresidente, Burbano de Lara, López, Navarro, Ortiz y Reyes, se aprobó, previa lectura el acta de la sesión anterior.

En seguida el Sr. Dr. Reyes, con apoyo de los demás, redactó el siguiente Acuerdo, que se aprobó por unanimidad:

“EL CONCEJO CANTONAL DE  
QUITO,

Estimando de muy alta trascendencia la inauguración del Ferrocarril en Guano,

ACUERDA:

Manifiestar su inmenso júbilo por tan fausto suceso; felicitar por ello á la Nación, y dar un voto de aliento á la Empresa y de aplauso al Sr. General D. Eloy Alfaro, á cuya patriótica perseverancia débese, principalmente la obra regeneradora del Ecuador.

Que se transcriba este Acuerdo al Sr. Jenaro Larrea, Presidente del Concejo, para que lo ponga en conocimiento de aquellos”.

Terminó la sesión.

El Vicepresidente, ENRIQUE FREILE Z.

El Secretario, M. M. Guerra.

6

12 Sesión ordinaria del 15 de julio de 1903.

Se remieron los Sres. Presidente, Baca, Burbano de Lara, Freile Z., López, Navarro, Ortiz, Reyes, Tesorero, Comisario 2º, Ingeniero ó Inspector de Aguas.

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, manifestó la Presidencia que juzgaba innecesaria la lectura del informe correspondiente al 2º trimestre, por haberse distribuido un ejemplar á todos los Sres. Concejales.

Luego ordenó que se procediera á la elección de las Autoridades Administrativas del Concejo, á cuyo efecto nombró éste para secretar al Dr. Freile Z; y aquel al Sr. Baca.

Hecho el escrutinio para Presidente fue declarado electo el Sr. Larrea por cuanto obtuvo cinco votos, contra dos que resultaron por el Dr. Freile, y uno por el Dr. Reyes V.

Se incorporaron los Sres. Choca y Salvador.

Recibidos los votos para Vicepresidente, alcanzó nueve el Dr. Freile Z y uno el Dr. Reyes; por lo cual, declaróse electo al primero.

En seguida, insinuó el Sr. Larrea la necesidad de nombrar un Procurador Síndico, por exigirlo así los intereses del Municipio.—A este propósito, el Dr. Reyes indicó que dicho nombramiento debiera efectuarse solo con el carácter de suplente, por enanto al Dr. Villagómez

se le ha concedido licencia por el Poder Ejecutivo.

Mas, como se observase la falta de un aviso oficial al respecto, los Sres. Burbano de Lara y Baca propusieron la moción siguiente, que se negó.

“Suspéndase la elección de Procurador Municipal, mientras se pregunte al Ministerio de lo Interior, si el Dr. Villagómez ha obtenido ó no licencia para ausentarse del lugar”.

En consecuencia, y después de resolverse que el Procurador tenga sólo el carácter de suplente, resultó favorecido el Dr. Benigno Jácome Albuja para el desempeño del cargo.

Leyóse un oficio del Tesorero Municipal, en el cual avisa que están agotados los fondos destinados para obras públicas y de varias otras Partidas del Presupuesto.

Con este motivo, el Presidente informó que había mandado suspender dichas obras, exceptuándose las del puente de Venezuela y Carrera Vargas, que por sus actuales condiciones, podrían sufrir graves perjuicios: que por tanto, debía el Concejo arbitrar fondos para asegurar las obras antes mencionadas.

Entonces los Sres. Burbano de Lara y Baca hicieron la moción siguiente:

“Que se contrate un empréstito de cuatro mil sueros para los gastos que demanden las obras que fuere menester ejecutar para suspender los trabajos del Puente de Venezuela y Carrera Vargas”.

Puesta debate, el Dr. Reyes opuso porque debiera efectuarse más bien un corte y tanto de la Caja Municipal para saber si existe ó no sobrante de algunos caños, con el cual pueda atenderse á ese servicio; y cuando se aceptase tal indicación la Presidencia comisionó á los Sres. Freile Z. y Olmos para la práctica de aquella diligencia, é informe sobre el preinducido oficio del Tesorero.

Pasaron, luego, á este Señor los condados de multas impuestas en el mes pasado por el Comisario 2º y el Teniente Político de Guápulo; lo propio que la nómina de los contratos por arrendamiento de calles, celebrados en el primer semestre de este año.

Igualmente se dispuso remitir á la Comisión de Legislación un oficio de la Intendencia de Policía, en el cual indica que juzga necesaria la presencia de la Autoridad Municipal en las Carreras de Caballos; así como el nombramiento de un juez que aplique la Ordenanza de 28 de octubre de 1884; á la de Peticiones,

a solicitud del Comisario 2.<sup>o</sup> Municipal, quien reclama desde el 1.<sup>o</sup> de julio la mitad del sueldo que le corresponde por haber subrogado al Sr. José M.<sup>e</sup> Velaz y al Procmadr, la del Dr. Federico Guillén, contra la á conseguir que no se le obligue la inscripción de la escritura de fianza que tiene otorgada para responder en los resultados del cargo de Tesorero.

Previo un ligero debate, sobre el siguiente informe, se dispuso que el Sr. Guillermo Destruge emita el suyo respecto de la cantidad de materiales por los cuales solicita "La Eléctrica" exoneración de derechos; no sin que el Dr. Navarro expusiese que el Concejo, según el Contrato, no podía menos que recabar esa orden del Gobierno, aun cuando es verdad que esos materiales servirán para el alumbrado particular.

"Sr. Presidente:—Esta Comisión tiene emitida su opinión con respecto á la solicitud de "La Eléctrica" relativa á la exoneración de derechos de aduana; es decir, en el sentido de que se le debe conceder la franquicia de derechos de aduana. El dictamen del comisionado particular por Ud. para dar luz en este asunto, lejos de oponerse á mi parecer, lo confirma y apoya. Soy de parecer, pues, se acceda á lo pedido, salvo el más acertado del I. Concejo.—*Ignacio Baca M.*"

Se aprobaron luego los siguientes informes, con la indicación en cuanto al último, de que se expropie el terreno del Sr. Belisario Llerena, previas las respectivas diligencias judiciales:

"Sr. Presidente:—Los exámenes de la Escuela que dirige el Sr. Rodríguez deben principiar el nueve de julio y terminar el catorce del mismo mes. Cuanto á premios, debe darse para ellos la misma cantidad que el año anterior, salvo el parecer del I. Concejo.—*Daniel Burbano de Lara*".

"Sr. Presidente del I. Concejo:—Los exámenes de la Escuela que dirige la Sta. Stacey deben principiar el primero y concluir el cuatro de julio. Cuanto á la cantidad para premios, opino por que se dé la misma del año anterior. Este parecer, es salvo el ilustrado del Concejo.—Quito, junio 16 de 1903.—*Daniel Burbano de Lara*".

"Sr. Presidente:—Los exámenes de la Sta. Ayala deben principiar el cinco de julio y terminar el ocho del mismo mes. Para premios debe darse á esa Escuela la misma cantidad que el año anterior,

salvo en todo el parecer del I. Concejo.—Quito, junio 16 de 1903.—*Daniel Burbano de Lara*".

"Sr. Presidente:—En la solicitud del Sr. Paredes y Belisario Llerena sobre la expropiación de un pedazo de terreno para el ensanche de la call Vargas, nuestra Comisión opina: que se debe celebrar la escritura de expropiación bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que los Sres. Paredes Llerena dan á la Municipalidad la extensión de noventa metros cuadrados que poseen como propietarios en la Carrera Vargas.

2.<sup>a</sup> La Municipalidad por el precio anterior no cobrará, lo que les corresponda pagar según la Ordenanza respectiva por la composición de la calle, la cuota á que estuvieren obligados.

3.<sup>a</sup> La Municipalidad se obliga á construir la pared divisoria en las mismas dimensiones de altura, espesor y cimientos de la existente.

4.<sup>a</sup> En caso de destruir el pesebre y cuartos que hace relación la solicitud anterior se les pagará el precio que se determine por tasación. Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—Quito, junio 20 de 1903.—*Enrique Freile Z.*"

Con vista de la solicitud de B. Boggiano y C.<sup>o</sup>, se nombró al Sr. Manuel Jijón Bello perito para la clasificación de la Cervecería Gambrinus.

Fueron aceptadas las renunciaciones de los Sres. Manuel Arsenales y José M. de la Cruz de sus respectivos cargos de Jueces 1.<sup>o</sup> principal de Pintag y 2.<sup>o</sup> suplente de Comocoto; y nombrado Celdonio Díaz en remplazo del primero.

Atento el oficio del Teniente parroquial de Guala y la denuncia de Juan de Guerra de que Arcesio Santaeruz ha abandonado el Juzgado 2.<sup>o</sup> de Chimbacalle, el Concejo nombró á Javier Andagoya para Juez 2.<sup>o</sup> de aquella parroquia; y se dispuso poner en conocimiento del Juez de Letras la expresada denuncia; nombrando, además, para primer suplente de Chimbacalle á Pompeyo Endara.

Pasó á 3.<sup>a</sup> discusión el Reglamento de la Casa de Temperancia, y el proyecto que crea el cargo de un Inspector de la Plaza del Mercado; y se aprobó en 3.<sup>a</sup>, el reformatorio de la Ordenanza sobre cervezas.

Terminó la sesión.

El Presidente, JENARO LARREA.

El Secretario, Manuel María Guerra.